

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 335 - 2016 - A/MDP.

Pangoa, 14 de abril del 2016.



VISTO; el expediente administrativo N° 16511, de fecha 12 de abril del 2016, Solicitud presentado por el Sr. Pedro Mantari Sandoval, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Impaniquiari Pachacutec, perteneciente al Distrito de Pangoa - Satipo - Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegada Vecinal Comunal del Centro Poblado **Impaniquiari Pachacutec**, sustenta su pedido con una copia del Acta de Asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 11 de abril del 2016 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado **Impaniquiari Pachacutec**, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Sr. **PEDRO MANTARI SANDOVAL**, identificado con D.N.I. N° 45368325, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO DE IMPANQUIARI PACHACUTEC**, perteneciente al Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOÀ

ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

Recibi conforme.



20/04/16

**SOLICITO SE ME EXPIDA CREDENCIAL
DELEGADO VECINAL COMUNAL**

**SEÑOR:
ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGO.-**

S.A.



YO; **PEDRO MANTARI SANDOVAL**, CON DNI N° 45368325 EN MI CONDICION DE DELEGADO VECINAL COMUNAL ELECTO DEL CENTRO POBLADO IMPANIQUIARI PACHACUTEC, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA SATIPO - JUNIN; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO LO SIGUIENTE:

QUE, HABIENDOSE LLEVADO A CABO LA TERNA PARA LA ELECCION DELEGADO VECINAL DEL CENTRO POBLADO **CENTRO POBLADO IMPANIQUIARI PACHACUTEC**, EN EL CUAL HE SIDO DESIGNADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS ASISTENTES EN EL CARGO DE DELEGADO VECINAL COMUNAL PERIODO 2016, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO SE ME EXPIDA EL CREDENCIAL A FIN DE QUE PUEDA CUMPLIR MIS FUNCIONES COMO CORRESPONDE EN EL CUMPLIMIENTO DE MIS FUNCIONES.

ADJUNTO:

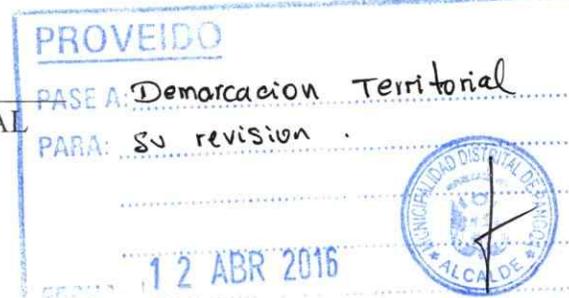
COPIA DE DNI
COPIA DE ACTA
02 FOTOS TAMAÑO CARNET

POR LO EXPUESTO:

PIDO A USTED, SEÑOR ALCALDE ADMITA MI PETICION POR SER JUSTO LO QUE ESPERO ALCANZAR.

PANGO, 12 DE ABRIL DEL 2016.


PEDRO MANATRI SANDOVAL
DNI N° 45368325
DELEGADO VECINAL



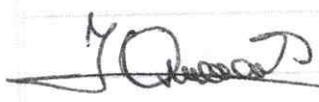


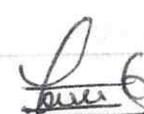
Acta de Constitución

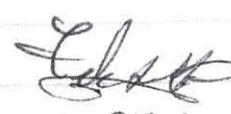
En el centro poblado de Pachacutec, Comprovincia del distrito de Pangoa - Satipo - Junin, siendo a horas nueve las minutos del día lunes once de abril del año dos mil dieciséis, se reunieron los poseedores sito en su local Comunal, convesado por el delegado vecinal saliente don Cecilio Godoy Bautista, cuya agenda es de proponer, y elegir en forma de mayoría el nuevo delegado vecinal, sabiendo contrastado el quórum reglamentario, sabiendo mayoría. Se abre la sesión, con lo que se hace las propuestas:

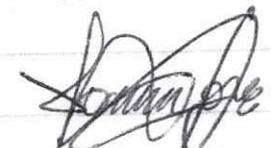
- Los participantes: proponer a don Gerardo Méndez Trappe y don Pedro Mantari. Lo cual en forma democrática y por mayoría de votos queda nombrado. La nueva Junta Vecinal y sus miembros, la gestión 2016. al 2014.
- | | | |
|-------------------|----------------------------|------------------|
| DELEGADO VECINAL: | PEDRO MANTARI SANDOVAL | D.N.I # 45368325 |
| SEC. DE ACTOS: | TEODORO ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ | D.N.I # 16286453 |
| SEC. DE ECONOMIA: | WALTER RODRIGUEZ MELGAREJO | " 19973658 |
| 1º VOCALES: | ROLANDO HINOJOSA PARABOLLA | " 42532899 |
| 2º VOCALES: | RICHARD PALacios VEDIG | " 80400544 |
| FISCAL: | Cecilio Godoy Bautista | " 21002692 |

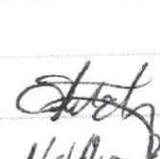
Bien habiendo culminado, el presente acto electoral, quedando establecido la nueva Junta Directiva del C. Poblado de Pachacutec - Pangoa. Dato que se llevo a cabo la juramentación de ley por una persona notable. Luego el nuevo delegado habrá los trámites de ley ante la Municipalidad, que conste: Firmamos los presentes para constancia.


 Teodoro ORDÓÑEZ (Nombre)
 16286453


 Rolando HINOJOSA
 42532892

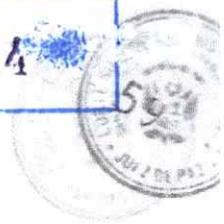

 Richard PALACIOS
 80400544


 Gerardo Méndez TRAPPE
 20998784


 Walter RODRIGUEZ
 19973658


 Cecilio Godoy BAUTISTA
 21002692


 Pedro MANTARI
 45368325



[Signature]
01006899 20 986821

[Signature]
21003086

[Signature]
210978/46

[Signature]
20975458

[Signature]
45844030

[Signature]
20091612

R. Suxfama
21005475

[Signature]
80000377

[Signature]
210903624

[Signature]
20970926

[Signature]
20092094

[Signature]
20904377

[Signature]
43475470

[Signature]
45368325